



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Tesis de grado para optar el Título Profesional de Contador  
Público; denominada:

**EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE REQUE, 2015.**

AUTORES:

BACH. ESTEPHANIE THALIA TORRES BACA

ASESOR:

DR. ANTONIO MENDO OTERO

PIMENTEL – PERÚ

2016

## DEDICATORIA

Esta investigación de tesis se la dedico a dios por haberme mantenido en el camino correcto.

A mis queridos padres, quienes me enseñaron a luchar y superar los obstáculos que se me presentaron en la vida. Gracias por el ejemplo de fortaleza y tesón y por demostrarme que en esta vida, solo se necesita fe, amor, perseverancia y fortaleza para lograr mis objetivos.

A todas aquellas personas, entre familiares y amigos, que me dieron los consejos necesarios para culminar con éxitos la presente investigación.

LA AUTORA

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar gracias a mis padres por haberme apoyado en mi carrera y en haber concluido con éxito mi trabajo de investigación.

Gracias a mis compañeros de estudios y sobre todo a mis profesores por haberme brindado sus conocimientos y experiencia y sobre todo su amistad. Por último a todas aquellas personas que colaboraron de una u otra forma con esta investigación.

*LA AUTORA*

## RESUMEN

La presente Tesis denominada “Efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Reque, 2015”, tiene su ámbito de desarrollo en el área de rentas de dicha municipalidad, que es el lugar en donde se recauda, fiscaliza y liquida los principales tributos recaudados por dicha municipalidad: Impuesto Predial, alcabala, y los arbitrios municipales. La problemática principal que se pudo determinar, es la carencia de un buen sistema informático de administración tributaria, el mismo que no brinda una información rápida, confiable y adecuada, para que las autoridades de dicho ente edil, tomen las mejores decisiones en bien de la colectividad.

Mucha de la información de los contribuyentes y de los predios no se ubica de manera oportuna y el manejo del Sistema de Recaudación Municipal (SIAF-Rentas-GL) del Ministerio de Economía y Finanzas, no es debidamente manipulado.

La investigación se realizó aplicando un diseño de campo, que nos permitió evaluar en detalle la recaudación ordinaria que realiza dicha municipalidad. El principal objetivo fue analizar los procedimientos que se aplican en la recaudación de los tributos municipales y para lo cual se utilizó una serie de información documental, como verbal. Una vez recabada la información necesaria, se continuó con el análisis, depuración y procesamiento de los resultados, así como con la evaluación final del proceso de recaudación.

Finalmente, llama poderosamente la atención, que a la fecha no existan muchas investigaciones científicas hechas sobre la gestión pública en materia de ejecución presupuestal, por el contrario, tradicionalmente se cree que la ejecución presupuestal es baja porque el Estado no ofrece los recursos suficientes o en su defecto por no saber cómo ejecutarlos.

**Palabras Clave:** Sistema informático, Impuestos, recaudación, ejecución presupuestal, predios.

## ABSTRACT

This thesis entitled "Effect of tax revenues in the budget execution of the District Municipality of Reque, 2015" has its scope of development in the area of income of such municipality, which is the place where it collects, inspects and settles the main charges levied by that municipality: property tax, sales tax and municipal taxes. The main problem could be determined, is the lack of good tax administration computer system, the same does not provide a quick, reliable and accurate information so that the authorities of the mayor being, make the best decisions for the good of community.

Much of the information of taxpayers and the land is not located in a timely manner and managing the Municipal Collection System (SIAF-Revenue-GL) of the Ministry of Economy and Finance, is not properly handled.

The research was conducted by applying a field design, which allowed us to evaluate in detail the ordinary revenue that makes this municipality. The main objective was to analyze the procedures used in the collection of municipal taxes and for which a series of documentary information was used as verbal. After obtaining the necessary information, we continued with the analysis, treatment and processing of the results, as well as the final evaluation of the collection process.

Finally, catches the eye, that to date there are no many scientific research done on governance in terms of budget execution, however, it is traditionally believed that the budget execution is low because the state does not provide enough resources or failing not know how to execute them.

Keywords: Computer System, Taxes, revenues, budget execution grounds.

THE AUTHOR

## ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE .....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO I - PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.Problema de Investigación.....	4
1.1. Realidad Problemática.....	4
1.1.1. Internacional.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.2. Nacional .....	5
1.1.3. Local .....	6
1.2. Justificación e Importancia de la Investigación .....	9
1.3. Objetivos de la Investigación: General y Específicos .....	10
1.3.1. General .....	10
1.3.2. Específicos.....	10
1.4. Limitaciones de la Investigación.....	10
<b>CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO</b>	
2.Marco Teórico .....	12
2.1. Antecedentes de Estudios .....	12
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....	20
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	29
<b>CAPÍTULO III - MARCO METODOLÓGICO</b>	
3. Marco Metodológico .....	36
3.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	36

---

3.2. Población y Muestra .....	36
3.3. Hipótesis .....	37
3.4. Variables – Operacionalización.....	37
3.4.1. Variables .....	37
3.4.2. Operacionalización .....	37
3.5. Métodos y Técnicas de Investigación .....	338
3.5.1. Método de recolección de datos.....	38
3.5.2. Técnicas de recolección de datos .....	39
3.6. Descripción del instrumentos utilizados.....	39
3.7. Análisis Estadístico e Interpretación de los datos .....	39
<b>CAPÍTULO IV - ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
4.Análisis e Interpretación de los Resultados .....	44
4.1 Entrevista.....	44
<b>CAPÍTULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.Conclusiones y Recomendaciones .....	56
5.1 Conclusiones.....	56
5.2 Recomendaciones.....	57
BIBLIOGRAFÍA .....	58
ANEXOS.....	62

## INTRODUCCIÓN

De manera global, se identifica una gran crisis en el manejo de las instituciones públicas. Estas casi siempre son cuestionadas por su ineficiencia e ineficacia, en la gestión y en el logro de sus objetivos, al extremo de que la ciudadanía asocia a la administración pública como sinónimo de mala gestión. Es de asombro que no sean muchas las investigaciones científicas que se han hecho sobre la gestión pública en materia de ejecución presupuestal, por el contrario, tradicionalmente se cree que la ejecución presupuestal es baja porque el Estado no ofrece los recursos suficientes, en otras palabras, no hay ingreso suficiente en las municipalidades, lo cual no es del todo cierto.

Realidades diferentes, nos muestran resultados parecidos, aunque no iguales. En Panamá tenemos que el 2015 fue un año complicado para la administración pública debido a la baja ejecución presupuestaria, causada por un déficit en la recaudación de los ingresos tributarios, tal y como lo reconoció Eyda Varela de Chinchilla, viceministra de Finanzas. En Panamá, el Gobierno Central apenas alcanzó una ejecución presupuestal de 36%, lo que se explica también por la entrada de nuevos funcionarios que centraron sus esfuerzos en solucionar problemas administrativos antes de mantener una recaudación de impuestos efectiva. Asimismo, en realidades nacionales como Piura y Arequipa se tiene que el cambio de gobierno y los problemas administrativos que dejan los anteriores gobiernos son los principales problemas que afectan la ejecución presupuestal.

Por lo tanto, la presente investigación nos va a permitir entender la relación que tienen nuestras variables: ingresos tributarios y la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque, lo cual nos plantea el problema: ¿Existe relación entre el ingreso tributario y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015?

La investigación fue del tipo descriptiva correlacional y se hizo por medio de análisis documental recolectando datos oficiales del portal del Ministerio de

Economía y Finanzas. Se tuvo como conclusión que no existe relación entre las variables en estudio, por el coeficiente de Pearson que es mucho menor a 0.08, valor aceptado en una correlación, demostrando así que dos variables se relacionan dependiendo de la realidad que se estudia, por lo cual se recomienda ampliar la investigación con las variables en estudio planteadas, pero con mayor cantidad de años y se pueda determinar en el largo plazo si la recaudación de tributos afecta la ejecución presupuestal.

Ante ello se planteó el siguiente problema, ¿Existe relación entre el ingreso tributario y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque, en el período 2010-2015?, situación que nos llevó a plantear la siguiente hipótesis: Existe relación entre los ingresos tributarios y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque en el ejercicio 2015.

La investigación se divide en cinco capítulos.

El Capítulo I que contiene el Problema de Investigación, exponiendo la situación problemática, la formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación.

El capítulo II expone el Marco Teórico, con las teorías necesarias para el desarrollo de la presente investigación.

El capítulo III, incluye el Marco Metodológico, determinando la población y muestra, la hipótesis, variables, entre otros.

En el capítulo IV, Análisis e Interpretación, presentamos los principales resultados hallados y su discusión con respecto a otras realidades o investigaciones hechas que se relacionen con nuestros objetivos.

Por último el capítulo V expone las principales conclusiones y recomendaciones después de realizar todo el trabajo de investigación.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1. Problema de Investigación

### 1.1. Realidad Problemática

Según Romero, E. (2015, p429), es conocido, que a nivel mundial, existe una marcada crisis en la gestión de las instituciones del estado, siempre son cuestionadas por su ineficiencia e ineficacia, en la gestión y logro de sus objetivos, al extremo de que la ciudadanía asocia a la administración pública como sinónimo de mala gestión. Es de asombro que no sean muchas las investigaciones científicas que se hacen sobre la gestión pública en materia de ejecución presupuestal, por el contrario, tradicionalmente se cree que la ejecución presupuestal es baja porque el Estado no ofrece los recursos suficientes, en otras palabras, no hay ingreso suficiente en las municipalidades, lo cual no es del todo cierto.

En Panamá

El periódico Panamá América (2015), nos informa que ese año fue complicado para la administración pública debido a la baja ejecución presupuestaria, causada por un déficit en la recaudación de los ingresos tributarios, tal y como lo reconoció Eyda Varela de Chinchilla, viceministra de Finanzas. En Panamá, el Gobierno Central apenas alcanzó una ejecución presupuestal de 36%, lo que se explica también por la entrada de nuevos funcionarios que centraron sus esfuerzos en solucionar problemas administrativos antes de mantener una recaudación de impuestos efectiva. Se puede ver entonces que la ejecución presupuestaria y la recaudación de ingresos tributarios están relacionados en la realidad Panameña.

En Brasil

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015), con respecto al déficit de la recaudación de los ingresos tributarios, menciona que en un contexto general, la presión tributaria en América

Latina es baja, y esto es particularmente crítico en el nivel local donde la capacidad de recaudación es débil y lo recaudado generalmente representa un porcentaje limitado del presupuesto local. Por la heterogeneidad de territorios, población y riqueza de los municipios, el rendimiento de los impuestos y las tasas locales es extremadamente desigual. Los municipios urbanos de mayor desarrollo acceden a recursos propios significativos, lo que no ocurre en los municipios pobres, rurales o de territorios aislado.

En los últimos años, los ingresos fiscales en América Latina y el Caribe se mantuvieron estables y siguen siendo considerablemente bajos, como porcentaje de la renta nacional, respecto a los de la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Entre los países de América Latina y El Caribe (ALC) se registran grandes diferencias. En 2013, con respecto a los promedios de ingresos fiscales sobre PIB de los 20 países tenemos a un 35,7 por ciento de Brasil, que se sitúa por encima de la media de la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 31,2 por ciento de Argentina, el 14 por ciento de la República Dominicana y el 13 por ciento de Guatemala.

La participación de los ingresos fiscales recaudados por gobiernos locales en América Latina es pequeña en la mayoría de los países y no ha experimentado incremento alguno, lo que refleja una autonomía tributaria relativamente limitada en comparación con los países de la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el Perú

Desde un contexto nacional, es importante resaltar que el financiamiento de las ciudades requiere de recursos presupuestarios crecientes y

sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central.

Cada año los gobiernos regionales y municipales son duramente cuestionados por su falta de ejecución de presupuesto y el 2015 no fue la excepción. El diario la República (2016), nos informa el caso de Arequipa; según el ránking elaborado por el despacho del Congresista Juan Carlos Eguren, revela que de los 8 municipios provinciales y 109 distritales, 27 comunas no llegaron a gastar ni el 50% de su presupuesto; el congresista afirma que la reducida ejecución del presupuesto se centra en dos puntos: el cambio de autoridades y los problemas que tuvieron para invertir al encontrar problemas en los municipios por las gestiones pasadas.

Por otro lado, en tema de recaudación de impuestos, algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales en general, especialmente gobiernos locales provinciales de ciudades como Lima, Trujillo y Piura, que son iniciativas que han nacido desde los mismos gobiernos locales urbanos, quienes en su afán de optimizar su recaudo, han ido formulando reformas en su administración tributaria.

Morales, A. (2009, p17) nos dice que estos cambios han derivado en dos modelos de gestión del impuesto predial marcadamente diferenciados. Por un lado, están los Servicios de Administración Tributaria (SAT) concebidos como agencias descentralizadas, con altos niveles de autonomía administrativa y que operan bajo un régimen privado de contratación de personal y promoción de los mismos.

Por otra parte, otras ciudades han optado por fortalecer a sus Oficinas Municipales de Rentas (OMR), que constituyen el esquema tradicional de administración tributaria local, dependen del Alcalde de la ciudad y responden a una estructura centralizada dentro del gobierno municipal. Los nuevos esquemas de administración tributaria local, constituyen

esfuerzos destacados dentro de la modernización del Estado, incluso algunos de ellos han sido elegidos como experiencias exitosas de buenas prácticas gubernamentales.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011). Deben usarse todos los mecanismos posibles para difundir las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las orientaciones necesarias para asegurar el pago voluntario en los plazos de ley de parte de los contribuyentes. Adicionalmente, se puede realizar la difusión de las obras y actividades a las que se destinan los recursos del impuesto predial. Para ello se puede usar un panel de información sobre los tributos y portal electrónico. También es importante asegurar la notificación de las cuponerías de pago del impuesto predial con la mayor efectividad posible y facilitar su pago descentralizándolo en bancos, de ser necesario. Resulta igualmente importante que la municipalidad tenga un catastro, pues se trata de un instrumento necesario para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Por lo tanto, avanzar en mejorar el desempeño del impuesto predial en un futuro cercano implica, necesariamente, replantear aquellas rigideces institucionales que le impone el actual esquema fiscal intergubernamental. Ello es más urgente si se apuesta a aprovecharlo también como una herramienta para promover los mercados inmobiliarios y corregir las distorsiones en los patrones de uso y ocupación del suelo urbano.

La recaudación de los impuestos resulta de vital importancia en las finanzas de la Municipalidad de Reque, esto ocurre después de iniciada la descentralización por las restricciones que le impone el actual marco normativo que lo instituye. Asimismo, respecto a su desempeño fiscal, el incremento de las transferencias ha hecho que haya un efecto sustitutorio del impuesto.

Es decir, la municipalidad prefiere las transferencias como fuente de financiamiento y ha relajado su recaudación de impuestos, especialmente la del impuesto predial. Es por ello que, según la información estadística de las finanzas municipales, recopilada del Ministerio de Economía y Finanzas que administra el Sistema de Administración Financiera (SIAF) para los gobiernos locales, se evidencia que no se está teniendo los niveles de recaudación y por lo tanto no se está cumpliendo con los índices de ejecución presupuestal esperados, que se sitúa en un 90%, esto es un claro indicador de que la recaudación que se da por parte de la municipalidad no es la adecuada.

Esta problemática surge debido a que existe una carencia en lo que se refiere a estrategias tributarias adecuadas que provengan de su política de recaudación tributaria, que se concrete en acciones tributarias municipales y que le permitan incrementar la recaudación de tributos.

En este mismo orden de ideas, Morales, A. (2009, p5), precisa como efecto de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de las municipalidades, que el impuesto predial carece de un rol de importancia en las finanzas locales después de iniciada la descentralización por las restricciones que le impone el actual marco normativo que lo instituye. Asimismo, respecto a su desempeño fiscal, el incremento de las transferencias ha hecho que haya un efecto sustitución del impuesto. Es decir, las municipalidades prefieren las transferencias como fuente de financiamiento y han relajado su recaudación del impuesto predial. Para ello, se utiliza información estadística de las finanzas municipales, básicamente de los últimos cuatro años y las normas que rigen esta institución. En el primer caso, la información ha sido recopilada del Ministerio de Economía y Finanzas que administra el Sistema de Administración Financiera (SIAF) para los gobiernos locales, dicho sistema registra las operaciones financieras y presupuestarias de los municipios del país.

Esta coyuntura nos indica que efectivamente la recaudación tributaria que realiza la Municipalidad Distrital de Reque, tiene notable incidencia en su ejecución presupuestal y por ende, en la ejecución de obras en bien de la comunidad.

### **Formulación del Problema:**

Es así que nos formulamos el siguiente problema:

¿Cuáles son los efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque 2015?

## **1.2. Justificación e Importancia de la Investigación**

La presente investigación se justifica porque nos va a permitir demostrar con los propios resultados, la relación entre la recaudación y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Reque durante el ejercicio del año 2015. Es decir, entender la relación entre ambas variables.

Asimismo se justifica la investigación, ya que nos va a permitir establecer, si la municipalidad a través del incremento de los impuestos y arbitrios, logrará incrementar también sus ingresos tributarios y por extensión, mejorar la ejecución presupuestal, procurando a la vez que con estas medidas aplicadas, los responsables de la recaudación y de la ejecución presupuestal, tengan una visión más integral sobre los resultados obtenidos después de aplicar dichas políticas tributarias.

La importancia de la investigación radica en que nos permitirá tener una data actualizada y completa de los contribuyentes y sobre todo de aquellos que tienen propiedades y no han estado declarando ni pagando sus impuestos y arbitrios.

Finalmente, la investigación ayudará no solo a la Municipalidad Distrital de Reque, sino que se puede replicar a otras realidades del sector estatal, a

otras municipalidades y a futuros trabajos de investigación como marco orientador.

### **1.3. Objetivos de la Investigación: General y Específicos**

#### **1.3.1. General**

- Determinar los efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Reque 2015.

#### **1.3.2. Específicos**

- Identificar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Reque, en el ejercicio 2015.
- Analizar los impuestos que recauda la Municipalidad Distrital de Reque, en el periodo 2010-2015.

### **1.4. Limitaciones de la Investigación**

Los aspectos básicos que limitaron nuestra investigación, están referidos a la falta de Información o el acceso a ella y la poca disponibilidad del personal en mostrarnos la documentación que sustente la recaudación y la data de los contribuyentes, así como el plano catastral del distrito de Reque, lo que ocasionó en muchas ocasiones, retrasar los plazos del estudio.

Otra de las limitantes de la investigación, fue la falta de apoyo por parte de los funcionarios de la municipalidad, tanto de las áreas de rentas, tesorería y planificación, en darnos detalles más precisos de la normatividad referida a la recaudación, a la programación y a la ejecución presupuestal.

# **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de Estudios

Conforme a nuestra investigación hemos localizado diferentes trabajos que nos habla acerca del Sistema de Deduciones, lo cual solo hemos considerado de éstos los siguientes:

Carly, A. (2011). En su tesis: Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar. (Tesis de maestría), de tipo descriptiva, se estableció como objetivo general, proponer un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas a la Alcaldía del Municipio Colón del estado Zulia. Para lograr tal propósito, se formularon los objetivos específicos con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de recaudación, determinar el nivel tecnológico e informativo de la Dirección de Hacienda, determinar el nivel de capacitación del recurso humano adscrito a la Dirección de Hacienda, analizar los procedimientos de recaudación del impuesto sobre las actividades económicas, comparar los procedimientos de recaudación llevados por la Alcaldía del Municipio Colón del estado Zulia, con el sistema de recaudación aplicado por la Alcaldía de Chacao y, por último, establecer un sistema de recaudación tributaria en materia del impuesto sobre actividades económicas industriales, comerciales, de servicio o de índole similar en la Alcaldía del Municipio Colón del estado Zulia. Llegando a las siguientes conclusiones:

Que las metas de recaudación por el impuesto a las actividades económicas, fueron cubiertas para los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, alcanzando su mayor efectividad, para el período fiscal 2005, en un porcentaje de 171,05 %.

Para el período fiscal 2007, se presentó una disminución importante de la recaudación del impuesto a las actividades económicas, no logrando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período fiscal.

A las metas de recaudación, se determinó que el método utilizado por la Dirección de Hacienda, es el método proyectivo, con una frecuencia relativa de 67%. También, se dedujo que sí existen suficientes equipos para el proceso de recaudación en 67%. Y, por otro lado, un 33 % respondió que no existen equipos suficientes. Consecuentemente, se puede indagar que existen suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación dentro de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón.

Se logró detectar que no existe una página Web donde se mantenga informado a los contribuyentes, así como, de verificación de deudas y créditos fiscales. Por otro lado, el nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportadas por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal.

Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera.

En lo correspondiente, a los niveles de capacitación del recurso humano que labora en la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón, se concluyó que un 50 % se encuentra en el nivel de profesional universitario, un 33% poseen un nivel de capacitación de técnico universitario y un 17% de bachiller.

Existe un adecuado nivel de capacitación profesional de este personal. Adicionalmente, sólo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta dirección, que es estratégica para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía de Colón.

COMENTARIO: En esta tesis, es importante resaltar con respecto al ámbito de recaudación de impuestos que los contribuyentes esperan mejores canales para mantenerlos informados sobre la verificación de deudas y créditos fiscales, como son por medio de la página web. Además es importante informarles sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal ya que de esta manera se cumplirán las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal.

Guerrero, M. y Heras, S. (2013). En su tesis: Análisis de la ejecución presupuestaria, en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia de San Joaquín en el período 2012. Universidad de Cuenca. Ecuador, tuvo como objetivo general establecer una herramienta de medición de resultados en la ejecución del presupuesto, tanto de eficiencia como de eficacia que le permita a la administración evaluar su gestión así como dar un informe a las autoridades del resultado obtenido, posteriormente llegando a las siguientes conclusiones:

En el análisis realizado de los ingresos y gastos devengados con respecto a la asignación inicial se concluye que existen reformas presupuestarias que incrementan su presupuesto y que son innecesarias, puesto que no se logra ejecutar ni la asignación inicial. La dependencia de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de San Joaquín recae en las transferencias que recibe del Gobierno Central y Seccional ya que más del 50% de sus ingresos totales corresponden a estas transferencias.

Los gastos en el personal están sobre presupuestados, mientras más se gasta en el personal, se disminuye los recursos para la inversión. Es

importante considerar que dentro de los Gobiernos Parroquiales su medida de eficacia y eficiencia se ven reflejadas en las Obras Públicas, las mismas que no se ejecutan como se programan. Es importante hacer un seguimiento para proveer o gestionar a tiempo los recursos para el cumplimiento de estas obras.

Se puede concluir que para compensar el déficit presupuestario corriente de \$ 27.363,90 (Ingresos Corrientes \$ 79.810,61- Gastos Corrientes \$ 107.174,51) y el déficit de inversión \$ 12.052,09 (Ingresos de Capital \$ 253.224,04-Gastos de Capital e Inversión \$ 265. 276,13), se aplica el superávit proveniente de las cuentas de Saldos Disponibles y Cuentas Pendientes por Cobrar (\$ 180.328,13).

Para el cumplimiento de los objetivos se toma en cuenta el nivel de prioridad o de importancia es por eso que se canalizan los recursos para las obras más importantes quedando obras pendientes para el año siguiente.

La evaluación presupuestaria es considerada para la Junta Parroquial como un informe económico de ingresos y gastos y un detalle de las obras más importantes que se han ejecutado, sin considerar lo importante que es aplicar medidas de evaluación contundentes que permitan establecer no solo el nivel de ejecución para el logro de sus metas sino el nivel de eficacia que considere la optimización de recursos.

Al realizar el análisis del total de los ingresos devengados del año 2012 (\$ 574.979,35) con los gastos devengados (\$ 434.067,21), observamos que existe un superávit de \$ 140.912,14. Por falta de evaluación estos recursos no pudieron ser usados en programas o proyectos para la comunidad.

COMENTARIO: En el presente estudio se realizó un análisis relacionado a la ejecución presupuestal en el cual se determina que mientras más se

gasta en el personal, se disminuye los recursos para la inversión, además como futura recomendación que se puede tomar para la tesis que se está llevando a cabo sobre la Municipalidad de Reque es la aplicación medidas de evaluación contundentes que permitan establecer no solo el nivel de ejecución para el logro de las metas sino el nivel de eficacia que considere la optimización de recursos.

Álvarez, J. (2010). En su tesis: “Factores que influenciaron en los atrasos de ejecución de los proyectos de inversión pública financiados con endeudamiento externo”. Caso: los proyectos de saneamiento PE-P25 Y PE-P-29. Para optar el título de Maestro en Gestión Pública, cuyo objetivo general fue determinar los factores que influenciaron en los atrasos de ejecución de los proyectos, para que no pudieran ser ejecutados según su programación. Llegando a las siguientes conclusiones:

Se comprobó la Hipótesis ya que un aspecto importante fue la falta de una adecuada planificación estratégica en la Unidad Ejecutora y su aplicación práctica en la programación y ejecución de los proyectos, esto trajo como consecuencia un retraso en la ejecución de los proyectos de 54 meses.

Se comprobó la Hipótesis ya que la gestión administrativa desempeñó un rol importante en el retraso. Los Proyectos no se ejecutaron bajo el régimen del SNIP, lo que significó que los proyectos materia de la presente investigación no tuvieron bien definido sus reales alcances, esto trajo como consecuencias un retraso en la ejecución de los proyectos de 38 meses.

Se comprobó la Hipótesis ya que los recursos humanos constituyeron un aspecto importante, que trajo como consecuencia un retraso en la ejecución de los proyectos de 7 meses, debido a la lentitud de los procesos de selección, dado que fue la primera experiencia en la ejecución de un Proyecto de Licitación Pública Internacional con la Fuente

Externa JBIC, así como también en los procedimientos operativos y administrativos.

COMENTARIO: Teniendo como base las hipótesis comprobadas en la investigación se llegan a las conclusiones que la falta de planificación, los recursos humanos y la gestión administrativa son factores que afectan en la ejecución de gastos o ejecución presupuestal de los proyectos de saneamiento, siendo ellos entregados a destiempo y perjudicando a la sociedad. También como un punto aparte se comenta que existen factores como la infraestructura y el equipamiento los cuales no influenciaron dentro de los proyectos de inversión pública financiados por endeudamiento externo.

Prieto, M (2012), en su tesis: Influencia de la gestión pública del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) Caso: Lima, Junín y Ancash. Para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Cuyo objetivo general fue Demostrar cómo influye la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades mencionadas; asimismo como objetivo específico indicó el determinar los problemas determinantes en la calidad del gasto de las municipalidades. Concluyó de la siguiente manera:

La aplicación del Presupuesto por resultados mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de la población; sin embargo los actuales indicadores de evaluación presupuestal no consideran los beneficios sociales, solo midiendo el monto del gasto sin analizar la calidad del mismo.

La toma de decisiones con respecto al gasto público no es muy eficiente, ya que generalmente el gasto se centra en los gastos de capital y no en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población; peor aún, si se considera que las decisiones de gasto son asumidas por un grupo

minoritario de funcionarios públicos que generalmente es el Alcalde y el consejo municipal.

Además, se determinó que los principales problemas en el gasto público son: corrupción del municipio y, políticas de los funcionarios nuevos.

COMENTARIO: Se tiene en cuenta que buscamos encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal, debemos considerar que el estudio determinó que la ejecución presupuestal depende de los dos factores antes mencionados, por tanto, la variable recaudación de impuestos puede no tener relación con la otra variable.

Salas, E. (2012). en su tesis: Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF – rentas - GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Para optar el grado de Ingeniería de Sistemas. Cuyo objetivo general se centra en determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Llegando a las siguientes conclusiones:

Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22,488.39, después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del auto valúo, llegando la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52,392.76.

La Metodología Métrica versión 3, es una aplicación muy completa para la implementación y construcción de sistemas de información, es de gran utilidad en el desarrollo de proyectos de Ingeniería de software, para el presente estudio nos ayudó para mostrar adecuadamente las actividades para la implantación, aceptación y mantenimiento del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.

Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable.

Con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se cumplieron las metas del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recaudación del Impuesto Predial, programadas para julio y diciembre del año 2011, obteniendo por el cumplimiento de la meta del primer semestre, un presupuesto adicional de S/. 2'060,460 para modernizar e implementar la Gerencia de Rentas con personal capacitado y equipos tecnológicos de última generación.

Si bien el presente trabajo estudia la recaudación del Impuesto Predial, también hacemos mención que el SIAF-Rentas-GL, mediante el ingreso de las declaraciones juradas también liquida automáticamente los tributos de arbitrios municipales (Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, serenazgo y parques y jardines), previo mantenimiento de las normas municipales (TUPA y calendario inicial), matriz de inafectaciones y matriz de arbitrios. Así mismo, podemos liquidar los Impuesto de Alcabala y el Impuesto Vehicular.

COMENTARIO: Tomando en cuenta la investigación, podemos comparar que el impuesto predial presentado como fuente de financiamiento de cada Municipalidad es considerado un proyecto netamente para la

recaudación de impuestos. Ante ello nos enfocamos en los resultados encontrados donde se buscaba reducir la morosidad y mejorar la mayor cantidad de personas suscritas al impuesto predial, facilitando el pago de sus impuestos y programando los proyectos adecuadamente con respecto a la cantidad de recaudación de impuestos para la ejecución presupuestal de la Municipalidad provincial de Satipo.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

Para un mejor análisis del problema investigado, aquí hacemos referencia de diferente material bibliográfico, el cual nos permitirá un mejor juicio crítico del mismo:

Diaz, M. (2007), nos refiere que los principios de la imposición, son los criterios a emplearse en la elaboración de la estructura impositiva; y son seleccionados en función de las metas del sistema económico: máxima libertad de elección compatible con el bienestar común; niveles óptimos de vida según los recursos disponibles y una distribución de ingresos equitativos. Sobre estas tres metas importantes se han elaborado tres principios esenciales: máxima neutralidad, equidad y costos mínimos de recaudación y cumplimiento. En cuanto al primer principio, la estructura impositiva debe ser tal que elimine toda interferencia hacia una óptima distribución y uso de recursos. El segundo principio nos dice que la distribución de la carga tributaria debe adecuarse a la distribución de ingresos óptima. El tercer principio debe ser compatible con un control eficiente de la observancia de las obligaciones fiscales; tal que los costos efectivos de recaudación sean mínimos; en función de los recursos necesarios para percibir los impuestos.

Salas, E. (2012), nos precisa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, donde parte de este desarrollo se debe a la recaudación de los impuestos y tributos que realizan los contribuyentes ya sea anual o trimestralmente en el Impuesto predial, impuesto vehicular, alcabala y arbitrios municipales. En

el transcurso de los años la recaudación no ha sido de los más prospera, debido a que se tiene un sistema con muchos errores operacionales, donde la data de los predios y los contribuyentes en su mayoría no es información verídica y mucho menos confiable. Una de las funciones principales de los Gobiernos Locales es la de recaudación, y esta función recae en el área de Rentas y en otras áreas, que conjuntamente deben apoyarse en un sistema tributario eficiente y eficaz, que permita la recaudación, fiscalización y control de los impuestos y tributos, como fuente generadora de recursos, en búsqueda del auto sostenimiento, brindándoles una mayor autonomía, con el propósito de que pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos que beneficien a la población.

Delgado, I. (2013), precisa que la adopción de un presupuesto por resultados es motivada principalmente por la necesidad de aumentar la confianza de la sociedad en los gobiernos locales y responder a la necesidad de gestionar la escasez de recursos de forma óptima, centrando la atención en los resultados que son valorados por el ciudadano, respondiendo de forma oportuna a los cambios en las prioridades y necesidades sociales, y mejorando la efectividad del gasto público. La implantación del presupuesto por resultados es un cambio cultural que requiere tiempo, paciencia, persistencia y flexibilidad en su implementación. Los lineamientos comúnmente aceptados de buenas prácticas aplicados por la mayoría de países que han implantado este tipo de presupuestos, señalan la importancia del liderazgo institucional con mandato y visión, la importancia de la amplia participación de los sectores y la participación de otros actores adicionales, particularmente, del Congreso. De otro lado, no existe un modelo único de presupuesto basado en resultados, los modelos tienden a adecuarse a realidades específicas; sin embargo, destacan tres instrumentos claves en la orientación del presupuesto a resultados: i) contar con un conjunto de programas, ii) un sistema de seguimiento y evaluación dirigido a mejorar el desempeño y iii) un sistema de incentivos para la gestión. Estos instrumentos pueden

orientar las decisiones de asignación de recursos en el proceso presupuestario, contribuir a la planificación nacional o sectorial, favorecer la gestión y prestación de servicios públicos y reforzar la rendición de cuentas. En nuestro país se están implementando progresivamente estos instrumentos. La identificación de programas presupuestales con un enfoque por resultados comprende al 48,1% del presupuesto y se espera que en el año 2016 comprenda al 100%.

### Base Teórica Científica

#### Recaudación de Impuestos

Definimos la recaudación de impuestos como un sistema seguro y de fácil uso de gestión tributaria municipal, que comprende la administración de los tributos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, desde la Liquidación Tributaria hasta el control de ingreso en caja.

La evaluación de la recaudación de impuestos es mediante tributos en impuestos municipales y tasas municipales, tal y como lo menciona Acuña, (2011). Es por ello que cada una de estas, son definidas a continuación: Impuestos municipales. Corresponde a todos aquellos impuestos que los gobiernos locales se encuentran facultados a percibir por parte de la población. Estos son: el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Cada uno de ellos se detalla de la siguiente manera:

#### Impuestos Municipales

##### El impuesto Predial

Es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y

fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años.

Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios; sin embargo, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, son responsables, los poseedores inmediatos o tenedores de los mismos. Los predios sujetos a condominio (varias casas) se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno le corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total del tributo.

Anualmente, al último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. Es decir, una vez que ha recibido su Declaración Jurada, tiene plazo hasta el último día hábil del mes de febrero para presentar cualquier tipo de información con la que no esté de acuerdo.

Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio. En este caso el vendedor está en la obligación de descargar la propiedad hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho y el comprador está en la obligación de declarar la propiedad hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de producido el hecho.

Cuando un predio sufra modificación en sus características que sobrepasen el valor de cinco (05) UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin

Este impuesto se realiza de forma anual, y lo que graba son el valor de los predios (terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no

podieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación) sean estos urbanos como rústicos. Su recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad del distrito donde se encuentre ubicado el predio. El 5% del rendimiento del impuesto está destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. De otro lado, el 0.003% del rendimiento del impuesto está destinado a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entidad que absorbió al Consejo Nacional de Tasaciones.

#### El impuesto a la Alcabala

Es el tributo que se cancela por las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La transferencia puede darse mediante una venta, donde hay dinero de por medio (oneroso) o en forma de donación (gratuito).

El pago de la alcabala se debe de efectuar hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha en que se efectuó la transferencia. Por tanto los notarios deben de exigir el pago de este impuesto antes de protocolizar las transferencias; y asimismo deberá de exigir que el contribuyente (vendedor) acredite el pago por impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal en que se efectuó la transferencia.

Y se encuentra infectos al pago del impuesto, la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectúen las siguientes entidades:

El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades  
Los Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales.  
Entidades Religiosas.  
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.  
Universidades y centros educativos.

A diferencia que el impuesto predial, su realización es de forma inmediata y grava todas aquellas transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento. Sin embargo, la primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

El impuesto constituye renta de la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se encuentre ubicada el inmueble materia de la transferencia. En el caso de municipalidades provinciales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal, estas serán las acreedoras del impuesto y transferirán, bajo responsabilidad del titular de la entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día del mes que se recibe el pago; el 50% del impuesto a la municipalidad distrital donde se ubique el inmueble materia de transferencia y el 50% restante al Fondo de Inversión que corresponda.

#### El impuesto al patrimonio vehicular

Este impuesto aplicado a las municipalidades es el que genera provisiones con fin de mantenimiento del tránsito de las ciudades este pago se tiene que aplicar a las personas que tiene un vehículo el 3%. Este es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, camionetas StationWagon, camiones, buses y ómnibus. Debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La tasa del impuesto es el 1% de la base imponible. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que

anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

Si adquiere un vehículo nuevo (del año, de concesionaria) tiene 30 días calendario posterior a la fecha de adquisición para declararlo. De tratarse de transferencia de vehículo usado (segundo propietario, CETICOS) tiene hasta el último día hábil de febrero del año siguiente a la adquisición. De no realizar esta declaración, se le generará una multa por declarar fuera de plazo. Grava la propiedad de vehículos automóviles, camioneta y stationwagons con una antigüedad no mayor de tres años, a partir de su inscripción en el registro vehicular.

Es un tributo anual (se configura al 01 de enero de cada año). Genera obligación de presentar declaración jurada.

Este impuesto grava la tenencia de vehículos automotores terrestres, como lo son las camionetas, automóviles, camiones, ómnibus, etc., con una antigüedad que no supere los tres (3) años, así mismo su periodicidad es de forma anual y su plazo e computara a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Su administración corresponde a las municipalidades provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la municipalidad provincial.

#### Impuesto a las apuestas

Ámbito de Aplicación: Es un impuesto de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas. Se entiende por eventos similares, aquellos eventos en los cuales, por la realización de una competencia o juego, se realicen apuestas, otorgando premios en función al total captado por dicho concepto, con excepción de los casinos de juego, los mimos que se rigen por sus normas especiales.

Es un tributo de periodicidad mensual. Genera obligación de presentar declaración jurada. El rendimiento de este impuesto se distribuye 60% para la municipalidad provincial, 40% para la municipalidad distrital donde se desarrolla el evento. Juegos: - Loterías - Bingos - Rifas Premios - Obtenidos por juegos de azar. Bingos, rifas y sorteos: - Suma de los valores nominales de los cartones o boletos de juego Loterías: - Monto o valor de los premios. - Si los premios fueran en especie, se considera el valor de mercado de los mismos.

Este impuesto faculta a las municipalidades provinciales a realizar el cobro respectivo a los ingresos de aquellas entidades organizadoras de eventos hípicos (deportes que se practican con la participación de un caballo) y similares, y que además se generen apuestas. Cabe señalar que su periodicidad es de forma mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas, y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. En cuanto a su distribución, el 60% se destinará a la municipalidad provincial, mientras que el restante (40%) se destinará a la municipalidad distrital donde se desarrolle el evento.

#### Impuesto a los juegos

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juego de azar como: sorteos, juegos pinball, tragamonedas y otros aparatos electrónicos. Dicho impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el Impuesto a las Apuestas.

En el caso de Bingos, rifas, sorteos y similares y Pimball el acreedor tributario es la Municipalidad Distrital En el caso de Loterías el acreedor tributario es la Municipalidad Provincial. Como contribuyentes: Empresas o instituciones que realizan las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios. Como agentes retenedores: Las empresas o personas organizadoras cuando el impuesto recaiga sobre las apuestas.

Monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados.

Este grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En algunos casos este impuesto es cobrado por la municipalidad distrital –bingo, rifas, sorteos, juegos de video, etc.- y en otros por la municipalidad provincial –loterías y otros juegos de azar.

#### Impuestos a los espectáculos no deportivos

El Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos constituye hoy en día uno de los tributos que está incrementando su recaudación a nivel municipal, no a través de los conciertos de música que como sabemos estaban afectos hasta el 31 de diciembre de 2007, sino a través de la realización de cobros por otros espectáculos como los eventos bailables, las discotecas o la asistencia a los cines. Pese a la rebaja de la tasa hasta el cero por ciento (0%) en el caso de los conciertos de música en general y el caso de los espectáculos de ópera, opereta, circo, entre otros, a partir del 01 de enero del 2008, en aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 29168, el referido tributo sigue vigente para otros espectáculos.

La parte deportiva no necesariamente está orientada a que se trate de eventos oficiales de competición sino que también podría tener la calidad de eventos de exhibición, por ejemplo, puede presentarse el caso que en el Perú se presenten en un partido de tenis las hermanas Serena y Venus Williams, las cuales son tenistas profesionales norteamericanas y en el Perú se presentan en un local cerrado jugando tenis. Las entradas que se cobren para ingresar a local cerrado no estarán afectas al pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, ello por tratarse de un evento deportivo.

Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que realicen en locales y parques cerrados. La

obligación se origina al momento del pago del derecho de ingreso para presenciar o participar en el espectáculo.

Así mismo Acuña (2011) menciona que las Tasas Municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación nace de la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.

### Tasas Municipales

#### Arbitrios

Se calculan dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a efectuarse.

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Los arbitrios son recursos propios de las municipalidades, así lo establece la Constitución en su artículo 192, que ha otorgado facultades a los gobiernos locales para crear, modificar o suprimir arbitrios conforme a ley. Tenemos por ejemplo: El arbitrio municipal de limpieza pública, el arbitrio municipal por Serenazgo, mantenimiento de parques y jardines.

También son aquellas contraprestaciones que se realizan por la prestación de un servicio público por parte de las Municipalidades, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación, mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente. Se divide en tres pequeños grupos: Arbitrios de limpieza pública, que comprende el servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, así como la limpieza de barridos, calles, avenidas, pistas y áreas de beneficio público. Arbitrio de Parques y Jardines Públicos, comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen

público, transporte y disposición final. Y por último y de creación relativamente creciente se encuentran los Arbitrios de Serenazgo, que comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

#### Derechos

En ningún caso deberán exceder del costo de prestación del servicio administrativo y su rendimiento deberá ser destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. Son tasas que se pagan basados en la regla de equivalencia, por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos o municipales.

Por ejemplo las Municipalidades pueden cobrar derechos por: La expedición de copias certificadas; celebración de matrimonio; Uso de baños municipales habilitados, acondicionados y conservados por la municipalidad; Cementerios y servicios funerarios municipales; Uso de mercados y mataderos.

Sin embargo también son pagados por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad municipal.

#### Licencia

Debe ser abonada por única vez por el contribuyente y no puede ser mayor a 1 Unidad Impositiva Tributaria al momento de efectuar el pago. Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular, que por razón de interés público, están sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo las municipalidades pueden cobrar licencias por los siguientes conceptos: Autorización de funcionamiento, Construcción, Anuncios, Ocupación de vías públicas, Venta de bebidas alcohólicas, Realización de Rifas, juegos y apuestas;

Licencias especiales se pagan por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

#### Ejecución presupuestal

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2014) Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los sub períodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito.

Vásquez, M (2010), quien define que la ejecución presupuestal es la misma fase del proceso presupuestario, durante la cual se concreta el flujo de ingresos y egresos estimados en el presupuesto anual orientado al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en los años fiscales. Consta de cuatro (4) partes, el Compromiso, que es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la Entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

Observemos que el Compromiso es un acto de administración no un acto administrativo. Los actos administrativos, constituyen las declaraciones de

las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; en cambio, los actos de administración están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios.

El Devengado, que es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

El Pagado, que se constituye como la etapa final de la ejecución del gasto, en el cual el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago regulado en forma específica por las normas del sistema Nacional de tesorería.

Y por último se tiene la Liquidación de la obra, que tras haber Finalizado la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, se procederá a Liquidación del Proyecto para su posterior transferencia a la entidad responsable de su operación y mantenimiento.

#### Evaluación de la ejecución presupuestal

Para la evaluación de la ejecución presupuestaria se toma la teoría de Vásquez, M. (2010), quien menciona que la ejecución presupuestal se mide en base al monto ejecutado (PIM) entre el monto devengado.

$$EP= (\text{Devengado} \cdot 100) / \text{PIM}$$

#### Definición de la terminología

##### Gestión pública

Bastidas (2009), no es más que la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen

jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y sistemas de gestión que persiguen determinados fines mediante actividades concretas. La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de ésta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad.

#### Presupuesto público

Paredes, F (2011), quien define que el presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público.

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

#### Ejecución Presupuestal

Es una etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Ministerio de Salud, 2013)

#### Tributos municipales

Son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad. (Acuña, 2011)

### SIAF – GL

El SIAF-GL es una herramienta para ordenar la gestión administrativa de los Gobiernos Locales, simplificar sus tareas en este ámbito y reducir los reportes que elaboraban así como el tiempo dedicado a la conciliación. El Sistema recoge la normatividad vigente de cada uno de los Órganos Rectores y de Control y promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.n.)

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

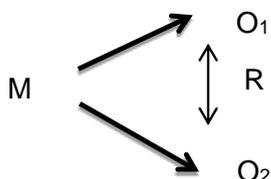
### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 1.1. Tipo y Diseño de Investigación

El tipo de investigación es aplicativo se torna en base al descriptivo – correlacional, donde se describirá las variables por lo cual y se buscará la correlación entre ambas:

- Descriptiva: Es descriptivo porque es un diseño de investigación que describe a detalle la información recopilada en el campo de estudio, en este caso la Municipalidad de Reque.
- Correlacional: Es Correlacional porque al describir las variables determinaremos la relación que tiene la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal..

El diseño de la contrastación de Hipótesis queda formulado de la siguiente manera:



Donde:

**M:** Municipalidad Distrital de Reque  
**O1:** Recaudación de Impuestos V. D.  
**O2:** Ejecución Presupuestal V. I.  
**R:** Relación

Al llevar a cabo esta investigación veremos la situación problemática de la Municipalidad distrital de Reque y la relación que existe en la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal.

## 1.2. Población y Muestra

La población estuvo conformada por los patrones de recaudación de impuestos y la tabla de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Reque de los años 2009 al 2015 que nos brindó la información relacionada con el estudio en los años planteados.

## 3.3. Hipótesis

Hi: Si existe relación entre los ingresos tributarios y la ejecución presupuestal de municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015.

Ho: No existe relación entre los ingresos tributarios y la ejecución presupuestal de municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015..

## 3.4. Variables – Operacionalización

En el estudio se examinarán las siguientes variables:

### 3.4.1. Variables

- Independiente:  
Recaudación de Impuestos.
- Dependiente:  
Ejecución Presupuestal.

### 3.4.2. Operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Instrumento
<b>Recaudación de impuestos</b>	Es un sistema seguro y de fácil uso de gestión tributaria municipal, que comprende la administración de los tributos de acuerdo a los dispositivos legales	Proceso de obtener ingresos mediante la captación de tributos municipales, a	Impuestos municipales	Guía de Análisis documental

	vigentes, desde la Liquidación Tributaria hasta el control de ingreso en caja. (Acuña, 2011).	través de los impuestos y tasa que pagan los contribuyentes y/o pobladores de una comunidad	Tasas municipales	Guía de Entrevista
--	---	---	-------------------	--------------------

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Instrumento
<b>Ejecución Presupuestal</b>	Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos. Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2014)	Es el proceso mediante el cual se da por finalizada una actividad, ya sea obras o proyectos dentro de un periodo correspondiente.	Devengado/PI M *100	Guía de Análisis documental  Guía de entrevista

FUENTE: Elaboración propia

### 3.5. Métodos y Técnicas de Investigación

#### 3.5.1. Método de recolección de datos

Esta investigación fue de enfoque cuantitativo el cual se centra fundamentalmente en los aspectos observables y susceptibles de cuantificación de los fenómenos, utiliza la metodología empírico analítico y se sirve de pruebas estadísticas para el análisis de datos.

Por otro lado Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 5) refiere que “el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. El

proceso de investigación cuantitativo, presenta los siguientes pasos: Se plantea un problema de estudio delimitado y concreto; revisa la literatura sobre lo que se ha investigado, sobre la cual construye un marco teórico “la teoría que habrá de guiar su estudio”; de esta teoría deriva la hipótesis, somete a prueba las hipótesis mediante el empleo de diseños de investigación apropiados; para obtener tales resultados el investigador recolecta datos numéricos de los objetos, fenómenos o participantes, que estudio analiza mediante procedimientos estadísticos (métodos estadísticos).

### 3.5.2. Técnicas de recolección de datos:

- **El análisis de documentos:** A las variables objeto de estudio como son recaudación de impuestos y ejecución presupuestal en donde se realizará un examen de los documentos.
- **La entrevista:** Esta técnica se utilizó con el fin de obtener información directa de los principales involucrados, es decir de los funcionarios del área de recaudación y de planificación de dicha municipalidad.

### 3.6. Descripción del instrumentos utilizados

- **El análisis de documentos:** resolver tanto la variable independiente como la variable dependiente.
- **La entrevista:** adquirir información relevante de manera directa de los funcionarios de la institución.

### 3.7. Análisis Estadístico e Interpretación de los datos

Se realizó un análisis sobre los resultados obtenidos, mediante el trabajo de campo en el desarrollo de investigación, con la finalidad de que la información obtenida sea coherente en función del problema de

investigación, objetivos e hipótesis. Además para el procesamiento de datos se utilizó medios electrónicos, calificados y sistematizados de acuerdo a la unidad de análisis, respecto a sus variables, utilizando los programas de Microsoft Excel y el programa estadístico SPSS 21, también se utilizó el coeficiente de Pearson que es una medida de la relación lineal entre dos variables aleatorias cuantitativas, que analiza el grado de dependencia entre dos variables, es decir, cómo se verá afectada una variable determinada, conociendo la variación de una segunda variable.

Este coeficiente toma valores entre -1 y 1, indicando si existe una dependencia directa (coeficiente positivo) o inversa (coeficiente negativo) siendo el 0 la independencia total.

### 3.9. Principios éticos

Los criterios éticos que se tomaron en cuenta para la investigación son los determinados por Noroña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012) que a continuación se detallan:

#### a) Consentimiento informado

A los participantes de la presente investigación se les manifestará las condiciones, derechos y responsabilidades que el estudio involucra donde asumirán la condición de ser informantes.

#### b) Confidencialidad

Se les informará la seguridad y protección de su identidad como informantes valiosos de la investigación.

#### c) Observación participante

Los investigadores actuarán con prudencia durante el proceso de acopio de los datos asumiendo su responsabilidad ética para todos los efectos y consecuencias que se derivarán de la interacción establecida con los sujetos participantes del estudio.

### 3.10. Criterios de rigor científico

Igualmente, los criterios de rigor científico que se tomarán en cuenta para la investigación son los determinados por Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012) que a continuación se detallan:

a) Credibilidad mediante el valor de la verdad y autenticidad

Conllevarán a los resultados de las variables observadas y estudiadas mediante el reporte de los resultados sean reconocidos como verdaderos por los participantes; permanentemente se ejecutará la observación de las variables en su propio escenario y; donde se procederá a detallar la discusión mediante el proceso de la triangulación.

b) Transferibilidad y aplicabilidad

La obtención de los resultados generará valiosa información para la generación del bienestar organizacional mediante la transferibilidad.

Se detallará el procedimiento desde el contexto donde se ejecutará la investigación incluyendo quienes serán los participantes en la investigación. Con lo referido a la recogida de los datos se determinará mediante el muestreo teórico, ya que se codificará y analizará de forma inmediata la información proporcionada. Por último, se procederá a la recogida exhaustiva de datos mediante el acopio de información suficiente, relevante y apropiada mediante el cuestionario, la observación y la documentación.

c) Consistencia para la replicabilidad

Se tendrán los resultados a partir de la investigación mixta. Para determinar la consistencia de la investigación se efectuará la triangulación de la información (datos, investigadores y teorías) permitiendo el fortalecimiento del reporte de la discusión. El cuestionario a emplear para el recojo de la información será certificado por evaluadores externos para autenticar la pertinencia y relevancia del estudio por ser datos de fuentes primarias. Se detallará la coherencia del proceso de la recogida de los datos con su

respectivo análisis e interpretación de los mismos, mediante el uso de los enfoques de la ciencia (empírico, crítico y vivencial).

d) Confirmabilidad y neutralidad

Los resultados que se determinen de la investigación tendrán veracidad en la descripción. La veracidad radicará en que los resultados serán contrastados con la literatura existente; con investigaciones de los contextos internacional, nacional y regional que tengan similitudes con las variables estudiadas con una antigüedad de cinco años.

e) Relevancia

Se investigará siempre con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos planteados para la obtención de un mejor estudio de las variables y su amplia comprensión.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

## 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

### 4.1 Entrevista

Efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque, 2015.

Objetivo: Recolectar información sobre recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque, necesaria para la presente investigación.

Dirigido a: Jefe del Área de Recaudación.

Fecha: 20 de Diciembre del 2015.

Hora: 11.00 a.m.

Guía de entrevista

1. ¿Desde hace que tiempo viene laborando en la municipalidad?

Vengo laborando desde hace 18 años y 9 años en el área de recaudación.

2. ¿Cuántos trabajadores tiene el área de recaudación?

En la actualidad el área cuenta con doce servidores, entre recaudadores, fiscalizadores y jefes

3. ¿Todos los servidores del área son nombrados, o podemos encontrar personal CAS

Somos ocho trabajadores nombrados y cuatro son CAS

4. Después del trabajo de investigación realizado a la municipalidad, se ha llegado a la conclusión que no se está llevando adecuadamente el

control de la recaudación de impuestos, que en definitiva incide en que no se tenga controles más eficientes y eficaces. En tal sentido ¿Cuál considera usted que son las principales causas que vienen ocasionando esta situación?

Esta situación se viene arrastrando desde hace varios años, en razón de que cuando se cambia de alcalde, designan a su personal de confianza, y cada uno llega con sus propias políticas.

5. ¿Qué políticas ha adoptado la municipalidad para mejorar el control de la recaudación de impuestos y qué planes tiene planeadas realizar en el corto plazo, a fin de mejorar sus sistemas de control de recaudación.

Las políticas las ve el alcalde con los regidores y en alguna ocasión con el jefe de área, pero estamos viendo que últimamente se vienen realizando una serie de esfuerzos que van por el camino seguro.

6. ¿Tiene conocimiento si a la actualidad en la municipalidad se están adoptando algún tipo de controles para mejorar la recaudación?

En los tres últimos meses el alcalde con el regidor de rentas de la municipalidad, han venido impartiendo una serie de directivas con el fin de aumentar la recaudación e inclusive se están dando alguna serie de incentivos a los trabajadores que logren algún tipo de recaudación.

7. ¿Qué Sistema de control cree Usted se puede implementar, considerando que adquirir un software de control, conlleva altos costos y que podrían distraer recursos de la municipalidad y destinados para otros fines?

Siendo parte de la administración pública, estamos impedidos de trabajar con otro sistema que no sea el SIAF

8. Considerando que la mejora desde hace varios años de implementar el SIAF se constituyó como la mejor garantía de mejorar la recaudación ¿Desde cuándo se observa que la municipalidad ha mejorado su recaudación?

La tendencia ha sido en aumento, y lo pueden corroborar los reportes que emite el ministerio de economía y finanzas - MEF

9. La incorrecta e inoportuna evaluación de la ejecución presupuestal, ha ocasionado que los diversos niveles de mandos de la municipalidad, no estén correctamente informados sobre lo que acontece con la recaudación. Con la correcta información se pueden tomar las medidas correctivas a cualquier inconveniente que se presente en la gestión municipal. En tal sentido ¿Considera Usted que se está cumpliendo con la correcta y oportuna evaluación de la ejecución presupuestal?

Podrá afirmar sin temor a equivocarme, que no se está llevando una adecuada evaluación, tanto de la recaudación como de la ejecución presupuestal por parte de los encargados correspondientes.

10. Hemos determinado que la comunicación interna entre las diferentes áreas de la municipalidad, llámese recaudación y planificación e inclusive entre los mandos, se hacen con una simple llamada telefónica. En tal sentido ¿Cree Usted que se pueden hacer sin documentos oficiales los trámites entre las áreas de la municipalidad con cada una de las unidades responsables que la componen?

Definitivamente eso es parte de nuestra realidad, la cual definitivamente no es la correcta, pero esta situación se repite entre todas las instancias de la municipalidad y que esperamos se corrija pronto

Efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque, 2015.

Objetivo: Recolectar información sobre la planificación y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque, necesaria para la presente investigación.

Dirigido a: Jefe del Área de Planificación.

Fecha: 20 de Diciembre del 2015.

Hora: 2.45 p.m.

Guía de entrevista

1. ¿Desde hace que tiempo viene laborando en la municipalidad?

Vengo laborando desde hace 11 años y siempre en el área de planificación.

2. ¿Cuántos trabajadores tiene el área de recaudación?

El área cuenta a la fecha solamente con mi persona.

3. ¿Todos los servidores del área son nombrados, o podemos encontrar personal CAS

El único nombrado es mi persona.

4. Después del trabajo de investigación realizado a la municipalidad, se ha llegado a la conclusión que no se está llevando adecuadamente una correcta planificación del presupuesto institucional, que en definitiva incide

en que no se tenga controles más eficientes y eficaces. En tal sentido ¿Cuál considera usted que son las principales causas que vienen ocasionando esta situación?

Desde el año en que vengo laborando en la municipalidad, no se ha dado ningún tipo de capacitación al personal, ni tampoco se le ha dado el apoyo que requiere el área, tanto en personal como en apoyo logístico.

5. ¿Qué políticas ha adoptado la municipalidad para mejorar el tema de la planificación y qué planes tiene planteadas realizar en el corto plazo, a fin de mejorar su planificación.

Tenemos un gerente general de la municipalidad que despacha directamente con el alcalde ya ellos es a quien les informo de mi labor, pero se está cumpliendo con lo que dispone el MEF en materia presupuestal y de ejecución presupuestal.

6. ¿Tiene conocimiento si a la actualidad en la municipalidad se están adoptando algún tipo de controles para mejorar la planificación?

Tanto el alcalde como los funcionarios involucrados, han dado una serie de directivas a fin de que se trabaje más estrechamente con el área de recaudación y mejorar la recaudación de impuestos que es demasiada baja en el distrito.

7. ¿Qué Sistema de control o nuevos controles cree Usted se puede implementar, considerando que adquirir un software de control, conlleva altos costos y que podrían distraer recursos de la municipalidad y destinados para otros fines?

En esta área se cuenta con el sistema SIAF, pero por falta de capacitación muchas veces nos he complicado manipularlo, pero en líneas generales se está cumpliendo con llevar el control del presupuesto y su debida ejecución

8. Considerando que la mejora desde hace varios años de implementar el SIAF se constituyó como la mejor garantía de mejorar la planificación del presupuesto ¿Desde cuándo se observa que la municipalidad ha mejorado sus procesos de planificación?

Durante el tiempo de permanencia en este puesto, solamente se ha visto un par de veces a personal del MEF, impartiendo ordenes de cómo se debe manipular el SIAF y de ahí para nada hemos recibido la visita de estos señores, pero si reconozco que falta mayor planificación y coordinación con las demás áreas.

9. La incorrecta e inoportuna evaluación de la ejecución presupuestal, no ha permitido que los diversos niveles de mandos de la municipalidad, estén correctamente informados sobre lo que acontece con la planificación. Con la correcta información se pueden tomar las medidas correctivas a cualquier inconveniente que se presente en la gestión municipal. En tal sentido ¿Considera Usted que se está cumpliendo con la correcta y oportuna evaluación de la ejecución presupuestal?

Creo que no se está llevando una buena planificación y por lo tanto una buena evaluación de la ejecución presupuestal, y esto se puede notar desde que se inicia el año con el P.I.A.

10. Hemos determinado que la comunicación interna entre las diferentes áreas de la municipalidad, llámese recaudación y planificación, e inclusive entre los mandos, se hacen con una simple llamada telefónica. En tal sentido ¿Cree Usted que se pueden hacer sin documentos oficiales los trámites entre las áreas de la municipalidad con cada una de las unidades responsables que la componen?

Ese es otro problema que tiene la municipalidad, falta de una comunicación adecuada entre todos nosotros, se nota mucha improvisación y eso creo que no es correcto.

4.1.1. Impuestos que recaudó la municipalidad distrital de Reque, en el período 2010-2015.

Tabla 1

Recaudación de impuestos anuales de la municipalidad de Reque en el período 2009-2015

Año	Impuestos	Tasas municipales	Recaudación de impuestos
2009	S/. 66,385.47	S/. 24,553.53	S/. 90,939.00
2010	S/. 83,049.76	S/. 26,226.24	S/. 109,276.00
2011	S/. 134,782.87	S/. 27,606.13	S/. 162,389.00
2012	S/. 213,554.20	S/. 78,985.80	S/. 292,540.00
2013	S/. 418,898.79	S/. 98,260.21	S/. 517,159.00
2014	S/. 233,275.89	S/. 104,805.11	S/. 338,081.00
2015	S/. 940,751.28	S/. 365,847.72	S/. 1,306,599.00

Fuente: MEF – Ver Anexo 04

Elaboración Propia

Podemos determinar que los impuestos siempre son mayores que las tasas y estos determinan la recaudación de impuestos totales.

Se demuestra también que al pasar los años se ha ido aumentando los impuestos, demostrando una mejoría en los procesos de recaudación de la municipalidad.

4.1.2. Ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque, en el ejercicio 2015.

Tabla 2

Ejecución presupuestal anual de la municipalidad de Reque en el período 2009-2015

Año	Ejecución Presupuestal (%)
2009	81.70%
2010	76.80%
2011	23.90%
2012	98.30%
2013	92.90%
2014	56.00%
2015	58.80%

Fuente: MEF – Ver Anexo 03

Elaboración Propia

Podemos determinar que el año donde se ejecutó casi el 100% del presupuesto fue en el 2012; sin embargo en ese año se tuvo una baja recaudación de impuestos en comparación con años posteriores. No obstante, no se encuentra una tendencia creciente o decreciente.

4.1.3. Determinar los efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de reque 2015.

Uniéndolo la ejecución presupuestal y la recaudación de impuestos tenemos el siguiente cuadro:

Tabla 3

Porcentaje de la ejecución presupuestal anual y la recaudación de impuestos anuales de la municipalidad de Reque en el período 2009-2015

Año	Ejecución Presupuestal	Recaudación de impuestos	
2009	81.70%	S/.	90,939.00
2010	76.80%	S/.	109,276.00
2011	23.90%	S/.	162,389.00
2012	98.30%	S/.	292,540.00
2013	92.90%	S/.	517,159.00
2014	56.00%	S/.	338,081.00
2015	58.80%	S/.	1,306,599.00

Fuente: MEF

Elaboración Propia

Para determinar los efectos, vamos a analizar las tendencias de las variables. Si consideramos que S/. 1, 500,000.00 es el 100% de la recaudación de impuestos, podemos representar la recaudación de impuestos en porcentaje con el fin de analizar las fluctuaciones que ha tenido esta variable. Por tanto, tenemos lo tabla siguiente:

Tabla 4

Ejecución presupuestal anual y recaudación de impuestos anuales de la municipalidad de Reque en el período 2009-2015

Año	Ejecución Presupuestal (%)	Recaudación de impuestos (%)
2009	81.70%	6.06%
2010	76.80%	7.29%
2011	23.90%	10.83%
2012	98.30%	19.50%

<b>2013</b>	92.90%	34.48%
<b>2014</b>	56.00%	22.54%
<b>2015</b>	58.80%	87.11%

Fuente: MEF

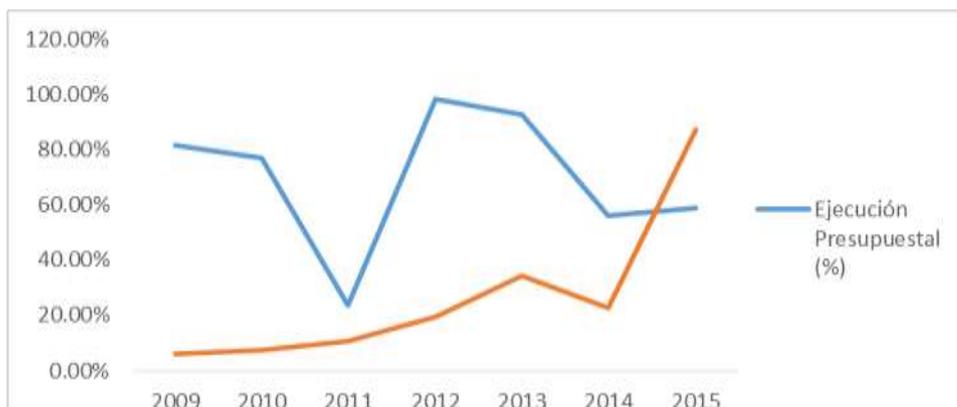
Elaboración Propia

Podemos determinar que la recaudación de impuestos se ha ido incrementando en el transcurso de los años, mientras que la ejecución presupuestal no tiene una tendencia fija.

El año 2015 se tuvo una ejecución del 58.80%, versus el 98.90% del año 2012, lo que significó una ineficiente administración del gasto corriente y de las inversiones y esto debido fundamentalmente, a la inadecuada planificación que no permitió que se cumpliera con la ejecución presupuestal.

Gráfico 1

Fluctuación de la ejecución presupuestal anual y de la recaudación de impuestos tributarios anuales de la municipalidad de Reque:



Elaboración Propia

En tal sentido evaluamos la correlación de ambas variables:

Tabla 5

Cuadro de correlación de las variables recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal

		Recaudación de impuestos	Ejecución Presupuestal
Recaudación de impuestos	Correlación de Pearson	1	-,065
	Sig. (bilateral)		,889
	N	7	7
Ejecución Presupuestal	Correlación de Pearson	-,065	1
	Sig. (bilateral)	,889	
	N	7	7

Elaboración propia

Determinamos entonces que la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal no tienen correlación, por el coeficiente de Pearson que es mucho menor a 0.08, valor aceptado en una correlación

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 Conclusiones

Como resultado de la investigación realizada a la Municipalidad Distrital de Reque, podemos concluir en lo siguiente:

- Se ha llegado a la primera conclusión de que la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Reque, tiene efectos en su ejecución presupuestal en el período 2015.
- Como segunda conclusión, tenemos, de que en la municipalidad distrital de Reque, no se está llevando adecuadamente una correcta planificación del presupuesto institucional, ni del PIA, ni del anual
- La municipalidad no tiene bien definidas las funciones ni responsabilidades del área de planificación, ni tampoco ha establecido claramente sus prioridades para el corto plazo y mediano plazo.
- No se están llevando adecuadamente los debidos controles en el área de recaudación de impuestos, que en definitiva está incidiendo en que no se tengan controles más eficientes y eficaces para aumentar la recaudación de impuestos y por lo tanto no se cumpla con la planificación ni con la ejecución presupuestal.
- La incorrecta e inoportuna ejecución presupuestal, no ha permitido que los diversos niveles de mandos de la municipalidad, estén correctamente informados sobre lo que acontece con la recaudación, esto no ha procurado que se puedan tomar las medidas correctivas a cualquier inconveniente que se presente en la gestión municipal.
- Se ha determinado que la comunicación interna entre las diferentes áreas de la municipalidad, llámese recaudación y planificación, e inclusive entre los mandos, se hacen con una simple llamada telefónica.
- Se ha llegado a establecer que si existe la posibilidad de mejorar los niveles de recaudación en la Municipalidad Distrital de Reque, ya que la estadística así lo indica.

## 5.2 Recomendaciones

Como resultado del trabajo de investigación realizado, podemos indicar lo siguiente:

- Describir y analizar debidamente el actual Sistema de recaudación que se aplica en la Municipalidad Distrital de Reque y sus efectos en la programación presupuestal.
- Describir y analizar debidamente el actual Sistema de recaudación que se aplica en la Municipalidad Distrital de Reque y sus efectos en la ejecución presupuestal.
- Proponer la Implementación de controles más eficientes y acciones de coordinación más estrechas, entre las áreas de recaudación y de planificación.
- Determinar claramente los aspectos técnicos y legales en materia municipal, a fin de establecer la importancia que tendrá la ejecución presupuestal dentro de los planes operativos de la municipalidad distrital de Reque.
- Señalar claramente el desempeño que deberán tener, tanto el jefe de recaudación como el encargado de planificación, en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque.
- Determinar las cualidades y calidades profesionales que deben reunir estos responsables para contribuir en la mejora de la recaudación y de la ejecución presupuestal.
- Establecer permanentes programas de capacitación en materia de recaudación y de control presupuestal, así como del manejo adecuado del SIAF al personal involucrado y a todos aquellos de que una u otra manera se encuentren interesados en el proceso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, N. R. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/86324859/Calculo-Del-Autovaluo>
- Álvarez, J. (2010). En su tesis: "Factores que influenciaron en los atrasos de ejecución de los proyectos de inversión pública financiados con endeudamiento externo". Caso: los proyectos de saneamiento PE-P25 Y PE-P-29. Universidad de Ingeniería. Recuperado el 21/09/15 de: [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/215/1/alvarez\\_oj.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/215/1/alvarez_oj.pdf)
- Bastidas, V. D. (2009). GESTIÓN PÚBLICA. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional.
- Comisión económica para América Latina y el Caribe (2015) América Latina y el Caribe: Los ingresos fiscales se mantienen estables. Recuperado el 21/09/15 de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-y-el-caribe-los-ingresos-fiscales-se-mantienen-estables>
- Fitch, R. (2014). Decisiones se toman con poca rendición de cuentas a la población local. Diario Gestión. Recuperado de: <http://gestion.pe/economia/fitch-decisiones-se-toman-poca-rendicion-cuentas-poblacion-local-2085894>
- Guerrero. M. M. y Heras H. S. (2013). Análisis de la ejecución presupuestaria, en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia de San Joaquín en el periodo 2012. (Tesis de titulación). Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado el 21/09/15 de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/TESIS.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006) Metodología de la Investigación. (4ªed.). México: Mc Graw-Hill.
- Kaplan & Saccuzzo, (2006) Pruebas psicológicas 6ta. Edición México: Thomson
- Ministerio de Economía y Finanzas (2011) Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades. Lima: Ministerio

- de Economía y Finanzas. Recuperado el 21/09/15 de:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2014). Guía de Orientación al ciudadano - Ley de presupuesto 2015. Perú, recuperado de [http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/GUIA\\_ORIENTACION\\_LEY\\_DE\\_PPTO\\_2015.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/GUIA_ORIENTACION_LEY_DE_PPTO_2015.pdf)
  - Ministerio de Economía y Finanzas (s.n.) Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales (SIAF-GL). Lima: Ministerio de Economía y Finanzas Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/que\\_es\\_siafgl.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/que_es_siafgl.pdf)
  - Ministerio de Economía y Finanza del Ecuador (2014) Normas técnicas de presupuesto. Recuperado de: [http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/normas\\_presupuesto.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/normas_presupuesto.pdf)
  - Ministerio de Salud (2013) Glosario de términos de presupuesto. Lima: Ministerio de Salud. Recuperado el 28/09/2015 de [http://www.hsr.gob.pe/transparencia/pdf/2013/ejecucion\\_presupuesto\\_glosario\\_terminos.pdf](http://www.hsr.gob.pe/transparencia/pdf/2013/ejecucion_presupuesto_glosario_terminos.pdf)
  - Morales, A (2009) Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Universidad Nacional San Agustín. Recuperado de; <http://old.cies.org.pe/files/documents/investigaciones/descentralizacion/los-impuestos-locales-en-el-peru-aspectos-institucionales-y-desempeno-fiscal-del-impuesto-predial.pdf>
  - Noreña, A. (2011). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Recuperado de: <http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/html>
  - Panamá América (2015) Baja ejecución presupuestaria y déficit en la recaudación complicó inversión pública. Panamá. Recuperado de: <http://www.panamaamerica.com.pa/economia/baja-ejecucion-presupuestaria-y-deficit-en-la-recaudacion-complico-inversion-publica>
  - Paredes, F. (2011). El presupuesto público, aspectos teóricos y prácticos. 1ra ed. Universidad de los Andes. Recuperado de

- <http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf>
- Prieto, M. (2012). Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) "caso: Lima, Junín y Ancash". Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/586/3/prieto\\_mi.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/586/3/prieto_mi.pdf)
  - Quivera, Y. (2010) Presupuesto público. Recuperado el 28/09/2015 de <http://www.geocities.ws/yamelisquivera/hwct/t3.html>
  - Romero, C (2015): "Baja ejecución presupuestaria en inversión pública en los gobiernos municipales de Bolivia". Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/15/inversion.html>
  - Salas, E. (2012) En su tesis: Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del siafrentas-gl en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Universidad del Centro del Perú. Recuperado el 21/09/15 de: <http://cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/45213083.pdf>
  - Vásquez, M. (2010). Guía de orientación para presupuestar en los Gobiernos Locales. Perú. Recuperado de [http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/Guia\\_de\\_Orientacion\\_para\\_PresupuestarenlosGLs.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Guia_de_Orientacion_para_PresupuestarenlosGLs.pdf)

## ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Indicadores	Diseño	Instrum
¿Existe relación entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la relación de la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015.</li> </ul>	<b>Hi =</b> Si existe relación entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque en el período 2010-2015.	<b>Recaudación de Impuestos</b>	Conocimiento de los pobladores	Tipo: descriptivo correlaciona l	Análisis Document al
	<b>Específicos</b>			Impuestos Municipales		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Reque, en el período 2010-2015.</li> </ul>			Tasas Municipales		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Reque, en el período 2010-2015.</li> </ul>		<b>Ejecución Presupuestal</b>	Devengado/PIM *100		
<b>Diseño</b>	<b>Población</b>		<b>Muestra</b>			
<b>Descriptiva y Correlacional</b>	La población lo conformará el acervo documentario, que lo conforma toda la información relacionada con el estudio en los años planteados.		<b>Variable I y II:</b> La muestra será el total de la población.			

## ANEXO 02: GUÍA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente guía se hizo con el fin de recopilar los datos de:

- Recaudación tributaria
- Ejecución Presupuestal

Los datos son extraídos de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de la recaudación tributaria del siguiente enlace:

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx>

Y en el caso de la ejecución presupuestal del siguiente enlace:

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

### Guía para recolectar los datos de la Municipalidad de Reque

	<b>Ejecución Presupuestal (%)</b>	<b>Recaudación de impuestos (S/)</b>
<b>2009</b>		
<b>2010</b>		
<b>2011</b>		
<b>2012</b>		
<b>2013</b>		
<b>2014</b>		
<b>2015</b>		

**Formato de los datos que nos muestra el MEF**

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta:

**Año de Ejecución:**

TOTAL			
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			
Departamento 14: LAMBAYEQUE			
Municipalidad 140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE			
<b>Rubro</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
08: IMPUESTOS MUNICIPALES			

## ANEXO 03: DATOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En cada cuadro la ejecución presupuestal es representada por el porcentaje de avance al final de cada tabla.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015 = 58.8%

▲ TOTAL	130,621,290.973	152,658,006.926	140,471,494.541	137,471,291.672	136,596,931.945	136,371,743.059	133,653,042.948	89.3
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,610,993.083	28,686,895.655	24,504,493.139	22,623,986.401	21,921,914.609	21,737,777.554	20,765,260,039	75.8
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,610,993.083	28,664,004.335	24,488,174.048	22,607,867.687	21,905,890.698	21,721,796.717	20,749,508,781	75.8
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	313,905,735	757,512,576	612,788,626	542,257,520	527,920,613	523,208,360	491,773,776	69.1
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	3,260,280	10,188,678	7,943,789	7,663,858	7,663,858	5,992,311	5,676,762	58.8

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 = 56%

▲ TOTAL	130,621,290.973	152,658,006.926	140,471,494.541	137,471,291.672	136,596,931.945	136,371,743.059	133,653,042.948	89.3
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,610,993.083	28,686,895.655	24,504,493.139	22,623,986.401	21,921,914.609	21,737,777.554	20,765,260,039	75.8
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,610,993.083	28,664,004.335	24,488,174.048	22,607,867.687	21,905,890.698	21,721,796.717	20,749,508,781	75.8
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	313,905,735	757,512,576	612,788,626	542,257,520	527,920,613	523,208,360	491,773,776	69.1
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	3,116,116	5,739,333	3,227,626	3,227,626	3,213,225	3,213,225	3,210,164	56.0

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2013 = 92.9%

▲ TOTAL	130,621,290.973	152,658,006.926	140,471,494.541	137,471,291.672	136,596,931.945	136,371,743.059	133,653,042.948	89.3
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,610,993.083	28,686,895.655	24,504,493.139	22,623,986.401	21,921,914.609	21,737,777.554	20,765,250.039	75.8
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,610,993.083	28,664,004.335	24,488,174.048	22,607,867.687	21,905,890.696	21,721,796.717	20,749,508.781	75.8
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	313,905,735	757,512,576	612,788,626	542,257,520	527,920,613	523,208,360	491,773,776	69.1
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2,290,250	17,983,177	16,739,587	16,727,136	16,724,126	16,712,179	16,704,269	92.9

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012 = 98.3%

▲ TOTAL	130,621,290.973	152,658,006.926	140,471,494.541	137,471,291.672	136,596,931.945	136,371,743.059	133,653,042.948	89.3
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,610,993.083	28,686,895.655	24,504,493.139	22,623,986.401	21,921,914.609	21,737,777.554	20,765,250.039	75.8
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,610,993.083	28,664,004.335	24,488,174.048	22,607,867.687	21,905,890.696	21,721,796.717	20,749,508.781	75.8
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	313,905,735	757,512,576	612,788,626	542,257,520	527,920,613	523,208,360	491,773,776	69.1
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2,041,406	26,427,179	26,006,885	25,984,982	25,978,037	25,978,037	25,976,419	98.3

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011 = 23.9%**

▲ TOTAL	88,460,619,913	114,635,189,738	93,861,567,717	93,633,513,429	93,324,362,884	81.7
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	12,027,557,096	24,842,045,214	16,938,420,253	16,865,051,271	16,680,122,963	67.9
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	233,490,982	658,540,360	556,193,791	553,590,520	550,518,047	84.1
Municipalidad	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,713,319	12,269,336	2,929,681	2,929,217	2,927,792	23.9

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2010 = 76.8%**

▲ TOTAL	88,460,619,913	114,635,189,738	93,861,567,717	93,633,513,429	93,324,362,884	81.7
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	12,027,557,096	24,842,045,214	16,938,420,253	16,865,051,271	16,680,122,963	67.9
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	233,490,982	658,540,360	556,193,791	553,590,520	550,518,047	84.1
Municipalidad	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,526,533	2,832,411	2,175,942	2,174,749	2,174,749	76.8

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2009 = 81.7%**

▲ TOTAL	88,460,619,913	114,635,189,738	93,861,567,717	93,633,513,429	93,324,362,884	81.7
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	12,027,557,096	24,842,045,214	16,938,420,253	16,865,051,271	16,680,122,963	67.9
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	233,490,982	658,540,360	556,193,791	553,590,520	550,518,047	84.1
Municipalidad	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
■ 140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,784,985	3,552,370	2,900,898	2,900,898	2,872,779	81.7

## ANEXO 04: DATOS DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

### IMPUESTOS MUNICIPALES 2015

▲ TOTAL	38,594,790,973	60,763,042,367	79,463,536,152
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,230,682,622	23,764,360,170	22,780,703,413
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,230,682,622	23,754,289,311	22,760,635,969
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	297,421,566	509,782,216	468,903,187
▲ Municipalidad 140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	3,170,013	6,025,707	5,494,837
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,465,374	1,735,193	1,786,629
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	946,440	1,537,419	1,306,599
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	764,031	966,213	617,451
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	121,309	120,544
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	168	1,663,573	1,663,414

**Notas**

- Los montos están en **Nuevos Soles**.
- La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 28 de enero de 2016.

### IMPUESTOS MUNICIPALES 2014

▲ TOTAL	35,957,253,913	55,344,101,902	66,545,753,358
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	16,352,951,558	27,088,593,492	25,872,639,528
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	16,352,951,558	27,085,362,739	25,854,964,792
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	280,540,667	516,047,742	461,543,955
▲ Municipalidad 140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2,997,067	5,820,284	5,009,911
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,324,679	1,550,461	1,550,460
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	922,000	922,000	338,081
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	749,050	966,317	940,565
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	203,341	203,341
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,338	1,978,165	1,977,443

### IMPUESTOS MUNICIPALES 2013

▲ TOTAL	33,616,909,559	54,437,675,675	58,987,302,125
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,559,535,020	28,965,553,175	26,579,856,350
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,559,535,020	28,955,662,873	26,565,005,898
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	277,793,127	420,952,919	388,888,376
▲ Municipalidad 140113-301224: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2,171,201	3,786,119	3,394,840
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,397,043	1,449,036	1,313,077
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	210,000	610,000	517,159
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	560,000	1,044,165	685,996
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,158	682,918	678,608

## IMPUESTOS MUNICIPALES 2012

TOTAL	33,858,635,146	54,180,477,501	59,087,910,281
Nivel de Gobierno M- GOBIERNOS LOCALES	14,826,201,287	27,217,404,109	28,288,180,795
Gob. Loc. Marcom- M. MUNICIPALIDADES	14,826,201,287	27,204,557,897	28,275,422,772
Departamento 14- LAMBAYEQUE	254,263,382	307,163,380	370,834,086
Municipalidad 140113-301224- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,922,357	2,947,297	2,622,402
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,177,484	1,295,916	1,253,382
<b>08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>200,000</b>	<b>345,135</b>	<b>292,540</b>
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	540,000	934,416	709,394
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,873	371,830	387,087

## IMPUESTOS MUNICIPALES 2011

TOTAL	29,230,014,534	50,413,220,448	52,482,347,256
Nivel de Gobierno M- GOBIERNOS LOCALES	10,793,489,970	21,313,636,318	20,857,086,223
Departamento 14- LAMBAYEQUE	108,244,366	322,352,545	310,331,108
Municipalidad 140113-301224- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,291,425	2,853,970	2,435,984
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	911	704,574	704,001
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	900,514	1,225,579	1,138,829
<b>08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>90,000</b>	<b>246,511</b>	<b>162,389</b>
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300,000	677,308	430,765

## IMPUESTOS MUNICIPALES 2010

TOTAL	28,664,855,697	51,284,036,446	55,063,608,693
Nivel de Gobierno M- GOBIERNOS LOCALES	9,138,750,404	20,936,495,708	20,161,720,470
Departamento 14- LAMBAYEQUE	179,745,784	285,987,393	271,057,888
Municipalidad 140113-301224- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,407,522	2,713,400	2,178,941
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	830,434	1,213,024	1,103,421
<b>08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>188,021</b>	<b>189,397</b>	<b>109,276</b>
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	384,679	484,880	311,219
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	388,657	270,997
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,388	437,442	384,028

## IMPUESTOS MUNICIPALES 2009

TOTAL	24,922,997,884	44,753,470,369	48,215,795,574
Nivel de Gobierno M- GOBIERNOS LOCALES	11,999,770,343	20,695,880,588	18,496,506,590
Departamento 14- LAMBAYEQUE	213,450,776	312,332,712	270,812,376
Municipalidad 140113-301224- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1,690,137	2,087,457	1,683,605
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,095,368	1,175,904	905,610
<b>08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>177,600</b>	<b>160,124</b>	<b>90,939</b>
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	409,200	472,494	341,167
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	250,986	250,985
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,949	7,949	1,884